



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FAMCP Y ANCI LAZIO PARA FOMENTAR LA RELACIONES ENTRE ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS; PROMOVRIENDO LA COOPERACION Y PARTICIPACION EN PROYECTOS EUROPEOS COJUNTOS, DE INTERÉS PARA LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS E ITALIANAS

Las organizaciones Associazione Regionale Comuni del Lazio (ANCI LAZIO) y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) afirman y se comprometen libre y espontáneamente a colaborar en el desarrollo de los municipios asociados, fortaleciendo las relaciones inspiradas en deseos comunes de desarrollo, prosperidad y bienestar de ambas organizaciones unidos en mutuos deseos de cooperación y colaboración.

Queriendo desarrollar aspectos locales y regionales como la cohesión económica, social y territorial; el empleo; los asuntos sociales; la educación, la juventud y la cultura; la salud pública; el transporte sostenible; el deporte; el medio ambiente, la energía y la innovación.

Convencidas ambas partes de que una estrecha colaboración entre las mismas revestirá en el futuro beneficios sociales, económicos y culturales para las dos organizaciones y sus entidades asociadas encaminándose a los principios de gobernanza multinivel, proximidad y subsidiariedad en una visión global de la Unión Europea, han decidido formalizar el presente convenio con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1. Denominación.

De una parte, la Sra. D^a. Carmen Sánchez Pérez, en su condición de Presidenta de la FAMCP,

De otra parte, Sr Enrico Diacetti, en su condición de Secretario General de ANCI LAZIO

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir

Artículo 2. Fines.

La colaboración entre FAMCP y ANCI LAZIO tiene como fines determinados:

1. Desarrollo y cooperación en su ámbito de influencia, en las diferentes políticas de la Unión Europea.
2. Desarrollo y cooperación en el ámbito competencial de las entidades firmantes y en el de los entes locales adheridos a las mismas.



3. Fomento de las relaciones entre entidades locales para la consecución de una Europa unida y cohesionada.
4. Fomento de la participación de ambas asociaciones y sus entidades locales, en proyectos y financiación europea.
5. Desarrollo conjunto de acciones enmarcadas en los diferentes programas EU.
6. Fomento de la cooperación con otras asociaciones de municipios y/o regiones siguiendo los fundamentos del Comité de las Regiones de la UE.
7. Cooperación en los ámbitos de ordenación del territorio e infraestructuras, servicios, turismo y cultura, urbanismo y medio ambiente, educación, investigación y tecnología, bienestar social y sanidad, empleo, comercio, industria y agricultura y cualesquiera otros que pudieran resultar de interés para ambas partes.
8. Fomento de estrategias encaminadas a paliar la despoblación de las zonas y municipios rurales.

Artículo 3. Domicilio social y duración.

ANCI LAZIO – FAMCP establecen su domicilio social en las ciudades de las dos asociaciones firmantes:

Via dei Prefetti, 41, 00186 Roma (ITALIA) y
Calle mayor 40, 50.001 Zaragoza (ESPAÑA)

La duración de este pacto es ilimitada y su vigencia será determinada por la voluntad de ambas asociaciones de municipios que se unen en el deseo de mantener estrechas relaciones que garanticen el futuro desarrollo de actividades orientadas al bienestar y el progreso de los pueblos.

Presidenta FAMCP

FIRMA

Secretario General ANCI LAZIO

FIRMA

FECHA: 31/05/2017

FECHA: 31/05/2017